

El destino



Indonesia es un país insular situado transversalmente entre el Océano Indico y el Océano Pacífico constituido por unas **17.500 islas**, de las cuales unas 6.000 se encuentran habitadas. Su capital y ciudad más poblada es Jakarta en la isla de Java. El país, por su extensión (es más grande que EEUU de punta a punta) tiene varios climas, pero en general este es tropical y húmedo. El islam es la religión predominante, de hecho, es el más poblado de los países musulmanes. El hecho de estar entre dos océanos hace que grandes masas de agua pasen de una zona a otra a través de los estrechos entre sus islas y por este motivo sus aguas son abundantes en nutrientes haciendo de sus fondos muy ricos en vida y paisajes marinos. Una opción para unas vacaciones de buceo en Indonesia es un crucero **vida a bordo**, para recorrer las distintas rutas entre islas, arrecifes y atolones, en busca de los mejores puntos de inmersión y las grandes especies migratorias. Destaca sobre todo la amabilidad de sus gentes, siempre con una sonrisa y dispuestos a ayudar.

Rutas Loyangalani - Viajes Niágara Falls, S.L.

Sollube, 12 48960 Galdakao Vizcaya CIE 2.112

T. +34 944571511 F. +34 944571410

mail@loyangalani.com – www.loyangalani.com



La zona de buceo

En Rutas Loyangalani hemos diseñado nuestras rutas con la intención de seguir ofreciéndote lo mejor de Indonesia. Seguimos descubriendo nuevas posibilidades en el buceo en la zona que nos hacen disfrutar más de este paraíso y que lo sitúan en nuestra opinión como uno de los mejores destinos del mundo.

Golfo de Tomini – El buceo en el Golfo de Tomini, y en especial en las Islas Togian (Togean), es una experiencia muy especial por su aislamiento, biodiversidad y tranquilidad. Es una de las zonas menos exploradas de Indonesia, lo que se traduce en arrecifes muy bien conservados y casi sin presión turística. El Golfo de Tomini es un enorme golfo tropical, protegido de fuertes corrientes y oleaje. Las Islas Togian se encuentran en el centro del golfo y forman un archipiélago de origen volcánico, rodeado de aguas cálidas, claras y generalmente calmadas, ideales tanto para buceadores con experiencia como para quienes disfrutan de buceos relajados y largos. Temperatura del agua: 27–30 °C. Visibilidad: normalmente muy buena, entre 20 y 40 metros. Corrientes: suaves o moderadas. Las Togian son famosas por sus **jardines de coral intactos**, con grandes extensiones de coral duro y blando, gorgonias gigantes y esponjas de formas espectaculares. Muchos sitios parecen “vírgenes”, como si casi nadie hubiera buceado antes. Abundan las **paredes verticales** que caen al azul profundo, cubiertas de vida: abanicos de mar, corales negros y bancos de peces que se mueven lentamente. También hay pendientes suaves perfectas para buceos largos y poco profundos. La diversidad es uno de los grandes atractivos: Bancos de fusileros, pargos y jureles, tortugas verdes y carey, tiburones de arrecife (punta blanca y punta negra), muchísima **vida macro**: nudibranchios, camarones, cangrejos, peces hoja y caballitos de mar. Uno de los buceos más emblemáticos es el **pecio de un bombardero B-24 de la Segunda Guerra Mundial**, que descansa intacto en el fondo. Es un buceo histórico y muy fotogénico, rodeado de peces y coral.

Bucear en las Islas Togian es sentirse **lejos del mundo**: selva verde, playas solitarias, pueblos locales tranquilos y arrecifes llenos de vida. No es un destino de lujo ni de multitudes, sino de autenticidad y conexión con la naturaleza.

Rutas Loyangalani - Viajes Niágara Falls, S.L.

Sollube, 12 48960 Galdakao Vizcaya CIE 2.112

T. +34 944571511 F. +34 944571410

mail@loyangalani.com – www.loyangalani.com

El barco: Blue Dream Phinisi



Phinisi tradicional indonesio construido en Sulawesi. 6 camarotes con baño privado, aire acondicionado con control individual, agua fría y caliente en todos los barcos, amplias cubiertas de buceo, cocina local y occidental. Crucero máximo 12 plazas

El programa

1. Salida desde Madrid, Barcelona o Bilbao con destino Indonesia (consultad otros puntos de salida). Noche en vuelo.
2. Llegada y traslado al barco seleccionado. Comienzo de la ruta de buceo. Check-in a bordo del barco. Primera inmersión suave de reconocimiento cerca de la bahía de Gorontalo o parque marino cercano (dependiendo de hora de embarque).
3. Buceo en Olele Marine Park. 3 inmersiones planificadas. Navegación hacia el archipiélago de Togian.
4. Sur del archipiélago Togian, Primera inmersión en el sitio del B24 Liberator Wreck. Navegación hacia el centro del archipiélago.
5. Buceos alrededor de Pulau Waleabahi / Malenge. Buceo de pared tranquila y sitios ideales para fotografía y macro.
6. Buceos frente a la isla volcánica Una Una, vida pelágica.
7. Kadidiri / Norte del archipiélago, Macro y vida espectacular de arrecife.
8. Navegación a Gorontalo, Última serie de inmersiones, Cena de despedida.
9. Desembarque y traslado por la mañana al aeropuerto para el vuelo de regreso.
10. Llegada al punto de origen

Precios:

Crucero 7 noches, camarote cubierta inferior, 2.530 €

Crucero 7 noches, camarote cubierta superior, 2.890 €

Tasas puerto (pago directo) : 200 \$ Límite inscripción: 31 mayo 2026

Nota: Precios calculados con una tasa 1 euro = 1.15 USD, podríamos cambiar el precio si hay cambios apreciables de la tasa de cambio hasta 30 días antes de la salida, asimismo no incluye suplemento por subida del combustible que pudieran aplicar las compañías aéreas

Rutas Loyangalani - Viajes Niágara Falls, S.L.

Sollube, 12 48960 Galdakao Vizcaya CIE 2.112

T. +34 944571511 F. +34 944571410

mail@loyangalani.com – www.loyangalani.com

Incluye

Traslados aeropuerto al barco y vuelta, 7 noches en camarote doble seleccionado con todas las comidas y snacks entre horas, 5/6 días de buceo en los mejores puntos de la zona a razón de 3/4 inmersiones al día, incluidas nocturnas.

No incluye

Vuelos internacionales y domésticos, tasas de aeropuerto, tasas locales y de buceo, otras bebidas, propinas. A la hora de la inscripción se propondrá la mejor tarifa disponible para los vuelos.

Puntos fuertes de la ruta

- buceo en los arrecifes muy coloridos y saludables
- posibilidad de encuentros sorprendentes (martillos, tiburón ballena,...)
- vida pequeña muy abundante y diversa, especial "muck-diving"
- muchas opciones de fotografía, llevar todo el material disponible

Información útil

En Indonesia, a la entrada es necesario sacar **visa**, se puede hacer con antelación en la web <https://evisa.imigrasi.go.id>, también se puede hacer a la llegada en algunos aeropuertos como Jakarta o Denpasar. Es obligatorio tener un pasaporte con una validez superior a 6 meses desde la fecha de entrada. Se puede pagar con tarjeta de crédito o en metálico en moneda internacional.

Con la malaria hay que tener las debidas precauciones. Es muy recomendable protección antimosquitos y vestir prendas de manga larga sobre todo al atardecer. Consultar la oficina de sanidad exterior.

En el Aeropuerto un representante estará esperando a los viajeros. El traslado dependerá del destino, a veces en bus, a veces en bus + barco.

Se usarán varios tipos de camarotes, pero en todas ellas hay aire acondicionado y ducha con agua caliente

Los tanques son de aluminio de 12 litros con conexión INT, existen algunos adaptadores DIN en los barcos, pero conviene llevar cada uno el suyo ya que no hay garantía de disponibilidad.

Todo el año la temperatura del agua es de 27/30°C, **un traje de 3 mm.** con chaleco de calor o un traje completo de 5 mm. para los más frioleros. Visibilidades entre 10 y 20 metros son la tónica en general.

En los resorts y barcos se aceptan **rupias indonesias**, euros (solo hasta billetes de 100 euros) y dólares USA. Se aceptan también tarjetas Visa y Master Card, pero se aplica un recargo de un 6% en los pagos. Cuesta encontrar cajeros para sacar dinero, por tanto, se recomienda cambiar una cantidad de dinero a la llegada en el aeropuerto a rupias. En algunos barcos el pago con tarjeta no es posible.

Rutas Loyangalani - Viajes Niágara Falls, S.L.

Sollube, 12 48960 Galdakao Vizcaya CIE 2.112

T. +34 944571511 F. +34 944571410

mail@loyangalani.com – www.loyangalani.com

La corriente es 220 Volt/50 Hz, recomendado adaptadores internacionales para cargar focos o cámaras (enchufes europeos). Si no los llevamos es difícil encontrarlos allá. En Indonesia se puede bucear todo el año, aunque hay zonas en las que las condiciones son mejores en determinada temporada del año, por ejemplo, en Komodo entre mayo y octubre, y en Raja Ampat entre noviembre y abril. El **idioma** que se habla en Indonesia es el bahasa. Sobre todo, en las zonas rurales cuesta encontrar gente que hable inglés, pero la gente es muy amable y servicial y hacen por entenderse.

extensiones



Después o antes de un viaje a Indonesia qué mejor que hacer una extensión por los maravillosos lugares que ofrece el país. Por ejemplo, una visita a la **tierra Toraja en Sulawesi**, los templos de **Borobudur y Prahmanan en Java**, el volcán **Bromo**, la región **Minahasa**, los orangutanes de **Borneo**, el dragón de **Komodo** o simplemente disfrutar del encanto de la isla de **Bali**, entre otras muchas cosas.

Otras opciones incluyen una parada en alguna ciudad en la que hagamos escala como **Dubai o Doha**, modernas capitales de estados de Oriente Medio o bien alguna capital asiática como **Singapur, Jakarta o Kuala Lumpur**. Rutas Loyangalani te puede preparar una extensión a tu medida, solo tienes que consultar las opciones.

Rutas Loyangalani - Viajes Niágara Falls, S.L.

Sollube, 12 48960 Galdakao Vizcaya CIE 2.112

T. +34 944571511 F. +34 944571410

mail@loyangalani.com – www.loyangalani.com

Seguro de anulación “Rutas Loyangalani”

- Hay que contratarlo en el momento de inscripción del viaje
- El seguro incluye gastos por anulación y reembolso de vacaciones no disfrutadas
- Garantías de Anulación, siempre que se anule el viaje antes del comienzo del mismo y por una de las causas siguientes: fallecimiento o accidente grave (que implique hospitalización) del asegurado, ascendientes de primer grado o del superior en el trabajo, anulación del compañero por las causas anteriores, convocatoria judicial, daños graves en la casa o local profesional, despido no disciplinario, incorporación a un nuevo puesto de trabajo, cuarentena médica, llamada para intervención quirúrgica, necesidad de guardar cama por embarazo de riesgo comenzado después de la contratación de la póliza
- En estos casos se reembolsan los gastos originados en la agencia y en otros proveedores hasta la suma contratada
- Garantía de Reembolso de vacaciones no disfrutadas, si hay que interrumpir el viaje por alguna de las causas contempladas en la garantía de anulación.
- En este caso se reembolsa una cantidad por día no disfrutado resultante de dividir el capital garantizado por el número total de días del viaje.
- Si por cualquier motivo se cede el viaje a otra persona, también se garantizan los gastos de cambio
- Se excluyen causas debidas a estar enfermo en el momento de la reserva, o no llevar los documentos del viaje, o complicaciones del embarazo que no sea de riesgo, o epidemias, o terrorismo,.....
- Se entrega un formato más detallado sobre garantías y exclusiones
- Se aplican circunstancias Covid-19
- Consultad ofertas de seguros con coberturas especiales adecuadas a cada caso

Condiciones generales

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el programa es el documento informativo al que éstas se incorporan. El programa es la descripción del viaje combinado contenido en el programa que constituye el objeto del contrato de viaje combinado. La información sobre el programa contenida en el programa es vinculante para el organizador, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Que los cambios en dicha información se hayan comunicado claramente por escrito al consumidor antes de la celebración del contrato y tal posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el programa/oferta. b) Que se produzcan posteriormente modificaciones, previo acuerdo por escrito entre las partes contratantes.

1. Regulación jurídica aplicable al contrato de viaje combinado y aceptación de las Condiciones Generales.

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de Noviembre (BOE 287 de 30.11) y demás disposiciones vigentes y concordantes. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de viajes combinados cuyo objeto sean los programas contenidos en el programa y obligan a las partes, con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, o que consten en la documentación del viaje facilitada simultáneamente a la suscripción del contrato.

2. La Organización de este viaje combinado ha sido realizada por Viajes Niágara Falls-Rutas Loyangalani, C.I.F. B48544928, con domicilio en c/Sollube, 12.48960 Galdakao. Título licencia CIE 2.112.

3. Precio: El precio del viaje combinado ha sido calculado en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, coste del carburante y tasas e impuestos aplicables en la fecha de edición del programa o de las posteriores que, en su caso, se hayan hecho públicas de forma impresa. Cualquier variación en el precio de los citados elementos podrá dar lugar a la revisión del precio final del viaje, tanto al alza como a la baja, en los importes estrictos de las variaciones de precio aludidas. Estas modificaciones serán notificadas al consumidor, por escrito o por cualquier medio que permita tener constancia de la comunicación efectuada, pudiendo, cuando la modificación efectuada sea significativa, desistir del viaje sin penalización alguna, o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso, se revisará al alza en los veinte días anteriores a la fecha de salida del viaje, respecto de las solicitudes ya realizadas. Los precios están calculados en base a habitación doble. La triple en la mayoría de los casos no tiene ningún descuento, a pesar de que normalmente, sea una doble con una cama supletoria.

3.1. El precio del viaje combinado incluye:

Rutas Loyangalani - Viajes Niágara Falls, S.L.

Sollube, 12 48960 Galdakao Vizcaya CIE 2.112

T. +34 944571511 F. +34 944571410

mail@loyangalani.com – www.loyangalani.com

1. El transporte de ida y regreso, cuando este servicio esté incluido en el programa contratado, con el tipo de transporte, características y categoría que conste en el contrato o en la documentación que se entregue al consumidor en el momento de suscribirlo.
2. El alojamiento, cuando este servicio esté incluido en el programa contratado en el establecimiento y con el régimen alimenticio que figura en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor en el momento de suscribirlo.
3. Las tasas o impuestos de los establecimientos hoteleros y los impuestos indirectos-impuestos sobre el valor añadido (I.V.A.) cuando sean aplicables.
4. La asistencia técnica durante el viaje, cuando este servicio esté específicamente incluido en el programa contratado.
5. Todos los demás servicios y complementos que se especifiquen concretamente en el programa contratado o que expresamente se haga constar en el contrato de viaje combinado.
- 3.2. Ofertas especiales:** Cuando se realice la contratación del viaje combinado como consecuencia de ofertas especiales, de última hora o equivalentes, a precio distinto del expresado en el programa, los servicios comprendidos en el precio son únicamente aquellos que se especifican detalladamente en la oferta, aún cuando, dicha oferta haga referencia a alguno de los programas descritos en este folleto, siempre que dicha remisión se realice a los exclusivos efectos de información general del destino.
- 3.3. Exclusiones:**
 - 3.3.1. El precio del viaje combinado no incluye visados, tasas de aeropuerto, y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, “extras” tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regímenes alimenticios especiales, ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión, salvo que expresamente se pacte en el contrato otra cosa, lavado y planchado de ropa, servicios de hotel opcionales, y, en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado “El precio del viaje incluye” o no conste específicamente detallado en el programa/oferta, en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor al suscribirlo.
 - 3.3.2. Excursiones o visitas facultativas: En el caso de excursiones o visitas facultativas no contratadas en origen, debe tenerse presente, que no forman parte del contrato de viaje combinado. Su publicación en el programa tiene el mero carácter informativo y el precio está expresado con el indicativo de “estimado”. Por ello en el momento de contratarse en el lugar de destino, pueden producirse variaciones sobre sus costes, que alteren el precio estimado. Por otra parte, dichas excursiones serán ofrecidas al consumidor con sus condiciones específicas y el precio definitivo de forma independiente, no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas.
 - 3.3.4. Propinas: Dentro del precio del viaje combinado no están incluidas las propinas. En el caso de los cruceros, en el precio del viaje no está incluida una aportación complementaria que usualmente, aunque de forma errónea, suele denominarse propina, cuyo importe está en función de la duración del viaje y que tiene como único destinatario al personal del servicio, respecto de la cual al inicio del viaje se advierte al cliente que debe asumir el compromiso de entregar a la finalización del viaje.
- 4. Forma de pago.** Inscripciones y reembolsos: En el acto de la inscripción, la Agencia podrá requerir un anticipo que en ningún caso será superior al 40 % del importe total del viaje, expidiendo el correspondiente recibo en el que se especifique, además del importe anticipado por el consumidor, el viaje combinado solicitado. El importe restante deberá abonarse contra la entrega de los bonos o documentación del viaje, que deberá realizarse al menos 15 días antes de la fecha de la salida. De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado siguiente. Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto, se formalizarán siempre a través de la agencia donde se hubiera realizado la inscripción, no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el consumidor.

5. Desistimiento del consumidor.

En todo momento el usuario o consumidor puede desistir de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como del anticipo previsto en el apartado precedente, pero deberá indemnizar a la Agencia por los conceptos que a continuación se indican:

- a) En el caso de servicios sueltos: La totalidad de los gastos de gestión, más los gastos de anulación, si se hubieran producido estos últimos.
- b) En el caso de viajes combinados y salvo que el desistimiento se produzca por causa de fuerza mayor:
 1. Los gastos de gestión más los gastos de anulación, si los hubiere.
 2. Una penalización, consistente en el 25 % del total del viaje si el desistimiento se produce con más de 30 días y menos de 60 días de antelación a la fecha del comienzo del viaje; el 50 % entre los días 8 y 30, y el 100 % dentro de los 7 días anteriores a la salida. De no presentarse a la hora prevista para la salida, no tendrá derecho a devolución alguna de la cantidad abonada, salvo acuerdo de las partes en otro sentido. En el caso de que alguno de los servicios contratados y anulados estuviera sujeto a condiciones económicas especiales de contratación, tales como fletes de aviones, buques, tarifas especiales, etc..., los gastos de anulación por desistimiento se establecerán de acuerdo con las condiciones acordadas por ambas partes.

El consumidor del viaje combinado podrá ceder su reserva a una tercera persona, solicitándolo por escrito con 30 días de antelación a la fecha de inicio del viaje, salvo que las partes pacten un plazo menor en el contrato. El cesionario tendrá que reunir los mismos requisitos que tenía el cedente, exigidos con carácter general para el viaje combinado y ambos responderán solidariamente ante la Agencia de Viajes del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales justificados de la cesión. En los casos que el Organizador lo condicione, y así lo especifique expresamente, la viabilidad de la oferta de viaje combinado a contar con un mínimo de participantes y por no alcanzarse ese mínimo se produzca la anulación del viaje, el usuario tendrá derecho exclusivamente al reembolso del total del precio o de las cantidades anticipadas, sin que pueda reclamar cantidad alguna por concepto de indemnización, siempre y cuando la Agencia se lo haya notificado por escrito con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha prevista de inicio de viaje.

6. Alteraciones: La Agencia de Viajes se compromete a facilitar a sus clientes la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa que ha dado origen al contrato de viaje combinado, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a los siguientes extremos:

- a) En el supuesto que antes de la salida del viaje, el Organizador se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor.
- b) En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el consumidor podrá optar entre resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte al Organizador dentro de los tres días siguientes a ser notificado de la modificación a que se refiere el apartado a). En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.
- c) En el supuesto que el consumidor opte por resolver el contrato, al amparo de lo previsto en el apartado b), o de que el Organizador cancele el viaje combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no le sea imputable al consumidor, éste, tendrá derecho, desde el momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior, siempre que el Organizador. En el supuesto que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, el Organizador deberá reembolsar al consumidor, cuando proceda, en función de las cantidades ya desembolsadas,

Rutas Loyangalani - Viajes Niágara Falls, S.L.

Sollube, 12 48960 Galdakao Vizcaya CIE 2.112

T. +34 944571511 F. +34 944571410

mail@loyangalani.com – www.loyangalani.com

la diferencia de precio, con arreglo al contrato. Este mismo derecho corresponderá al consumidor que no obtuviese confirmación de la reserva en los términos estipulados en el contrato.

d) En los anteriores supuestos el Organizador será responsables del pago al consumidor de la indemnización que, en su caso, corresponda por incumplimiento del contrato, que será del 5% del precio total del viaje contratado, si el citado incumplimiento se produce entre los 30 y 10 días inmediatamente anteriores a la fecha prevista para la realización del viaje, el 10% si se produce entre los 10 días y 4 días anteriores, y el 25% en el supuesto que el incumplimiento citado se produzca en la 72 horas anteriores.

e) No existirá obligación de indemnizar en los siguientes supuestos:

1. Cuando la cancelación se deba a que el número de personas inscritas antes de la fecha límite fijada a tal fin en el contrato no se haya completado.

2. Cuando la cancelación del viaje, salvo en los supuestos de exceso de reservas, se deba a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

f) En el caso que, después de la salida del viaje, el Organizador no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor y en su caso, abonará a éste último el importe de las diferencias entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si el consumidor continúa el viaje con las soluciones adoptadas por el Organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, aquél deberá facilitar a éste, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.

h) En caso de reclamación, el detallista o en su caso, el organizador deberá obrar con diligencia para hallar las soluciones adecuadas.

i) En ningún caso, todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado, (como, por ejemplo, billetes de transporte desde el lugar de origen del pasajero hasta el lugar de salida del viaje, o viceversa, reservas de hotel en días previos o posteriores al viaje, etc.) será responsabilidad del Organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios independientes en caso de que el viaje se cancele por las causas previstas en el apartado e).

j) Si los traslados/asistencia del hotel-aeropuerto o viceversa u otros similares, incluidos en la oferta no se cumplieren, fundamentalmente por causas ajenas al transferista y no imputables al Organizador, éste reembolsará el importe del transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.

7. Obligación del consumidor de comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato. El consumidor está obligado a comunicar todo incumplimiento en la ejecución del contrato preferentemente "in situ" o, en otro caso, a la mayor brevedad posible por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia, al organizador y, en su caso, al prestador del servicio de que se trate. En el caso de las soluciones arbitradas por la Agencia Organizadora no sean satisfactorias para el consumidor, éste dispondrá del plazo de un mes para reclamar ante la Agencia.

8. Prescripción de acciones: No obstante lo dispuesto en el apartado precedente, el plazo de prescripción de las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de Noviembre (BOE 287 de 30.11) y demás disposiciones vigentes y concordantes será de dos años, según queda establecido.

9. Responsabilidad:

9.1. General. La Agencia de Viajes Organizadora responde por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas las deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de los Organizadores a actuar contra dichos prestadores de servicios. El Organizador manifiesta que asume las funciones de organización y ejecución del viaje. Los Organizadores responderán de los daños sufridos por el consumidor como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.

2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.

3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

4. Que los defectos se deban a un acontecimiento que el Organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria no podía prever ni superar. No obstante, en los supuestos de exclusión de responsabilidad por darse alguna de las circunstancias previstas en los números 2, 3 y 4 el organizador estará obligado a prestar la necesaria asistencia al consumidor que se encuentre en dificultades.

9.2. Límites del resarcimiento por daños: En cuanto al límite del resarcimiento por los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, se estará a lo dispuesto en los Convenios Internacionales sobre la materia.

10. Delimitación de los servicios de viajes combinados:

10.1. Viajes en avión. Presentación en el aeropuerto. En los viajes en avión, la presentación al aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de hora y media sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitada al suscribir el contrato. En la contratación de servicios sueltos, se recomienda que el cliente reconfirme con un mínimo de 48 horas de antelación a los horarios de salida de vuelos.

10.2. Hoteles.

10.2.1. General. La calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría turística oficial, si la hubiere, asignada por el órgano competente de su país. Dada la vigente legislación al respecto, que establece sólo la existencia de habitaciones individuales y dobles permitiendo que en algunas de éstas últimas pueda habilitarse una tercera cama, se estimará siempre que la utilización de la tercera cama se hace con el conocimiento y consentimiento de las personas que ocupan la habitación. Esta tácita estimación deriva de la circunstancia cierta de haber sido advertidos previamente, así como de figurar reflejada la habitación como triple en todos los impresos de reservas facilitadas al consumidor al abonar el anticipo, en el contrato y los billetes y/o documentación del viaje que se entrega simultáneamente a la firma del mismo. Igualmente en los casos de habitaciones dobles para uso de hasta cuatro personas, con cuatro camas, cuando así se especifiquen la oferta del programa. El horario habitual para la entrada y salida en los hoteles está en función del primer y último servicio que el usuario vaya a utilizar. Como norma general y salvo que expresamente se pacte otra cosa en el contrato, las habitaciones podrán ser utilizadas a partir de las 14 horas distintas a las reseñadas. Es conveniente, para evitar problemas y malas interpretaciones, comunicar con la mayor anticipación posible tal circunstancia a la Agencia Organizadora, o al hotel directamente. El servicio de alojamiento implicará que la habitación esté disponible en la noche correspondiente, entendiéndose prestado con independencia de que por circunstancias propias del viaje combinado, el horario de entrada en el mismo se produzca más tarde de lo inicialmente previsto.

Rutas Loyangalani - Viajes Niágara Falls, S.L.

Sollube, 12 48960 Galdakao Vizcaya CIE 2.112

T. +34 944571511 F. +34 944571410

mail@loyangalani.com – www.loyangalani.com

10.2.2. Otros Servicios: En los vuelos cuya llegada al punto de destino se realice después de las 12.00 horas, el primer servicio del hotel, cuando esté incluido en la oferta del programa, será la cena. Igualmente, en los vuelos cuya llegada al punto de destino se realice después de las 19:00 horas, el primer servicio del hotel será el alojamiento. Se entenderá siempre como trayecto aéreo directo aquel cuyo soporte documental sea un solo cupón de vuelo, con independencia de que el vuelo realice alguna parada técnica. En los circuitos, los autocares pueden variar en sus características en función del número de participantes. Si en alguna salida no se llega a un número suficiente de viajeros, es posible que se utilice un minibus ó “van”, que salvo indicación expresa en contrario, no tienen los asientos reclinables. Asimismo, en la descripción de cada circuito está indicado si el autocar posee o no aire acondicionado, entendiéndose que no lo tiene si nada se indica. El transporte en los parques naturales para la realización de safaris fotográficos se efectúa en “van” o en vehículos todo-terreno característicos de cada país. En todos los casos anteriores el diseño, estructura, confort y seguridad del vehículo de transporte puede no adaptarse a las normas y estándares españoles, sino a los que son propios del país de destino del viaje.

10.2.3. Servicios Suplementarios: Cuando los usuarios soliciten servicios suplementarios (por ejemplo habitación vista mar, etc.) que no les puedan ser confirmados definitivamente por la Agencia Organizadora, el usuario podrá optar por desistir definitivamente del servicio suplementario solicitado o mantener su solicitud a la espera de que tales servicios puedan finalmente ser prestados. En el supuesto de que las partes hubieran convenido el pago previo del precio de los servicios suplementarios que finalmente no le puedan ser prestados, el importe abonado le será reembolsado por la Agencia detallista inmediatamente al desistimiento del servicio por parte del consumidor o al regreso del viaje, según el usuario haya optado por el desistimiento en la prestación del servicio suplementario solicitado o haya mantenido la solicitud.

10.3. Circuitos: La Agencia Organizadora pone en conocimiento de los clientes, que en los circuitos especificados en el folleto, el servicio de alojamiento se prestará en alguno de los establecimientos relacionados en el mismo o en otro según alguna de las opciones descritas asimismo en el programa. En los casos anteriores, si el consumidor acepta dicha fórmula previamente a la celebración del contrato, esta indefinición no supondrá modificación del mismo.

11. Pasaportes, visados y documentación: Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos), deberán llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o D.N.I. según las leyes del país o países que se visitan. Será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc. Caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por hechos de ésta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en éstas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los usuarios y en especiales a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben asegurarse antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse. Los menores de 18 años deberán llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad.

12. Información que la Agencia debe facilitar al consumidor. Se informa al consumidor que en el momento de la formalización del contrato deberá recibir de la Agencia la información pertinente sobre la documentación específica necesaria para el viaje elegido, así como asesoramiento sobre la suscripción facultativa de un seguro que le cubra de los gastos de cancelación y/o de un seguro de asistencia que cubra los gastos de repatriación en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento; e información de los riesgos probables implícitos al destino del viaje contratado, en cumplimiento de la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios.

13. Seguro especial incluido: Siempre que la reserva se formalice con una anticipación de una semana, se incluye un seguro con las siguientes coberturas: Garantías ilimitadas: repatriación de fallecidos. Otras garantías: Gastos médicos: 600 € en España y 3000 € en el extranjero; equipajes 150 €. Prórroga de la estancia en hotel 30€ diarios un máximo de 10 días. Gastos de cancelación hasta 600 €. Todo ello de acuerdo con las condiciones establecidas en la póliza nº03-7971171 contratadas por Viajes Niágara Falls con la compañía Arag.

14. Otras informaciones complementarias: Equipajes: A todos los efectos y en cuanto al transporte terrestre se refiere, se entenderá que el equipaje y demás enseres personales del usuario los conserva consigo cualquiera que sea la parte del vehículo en que vayan colocados, y que se transporta por cuenta y riesgo del usuario. Se recomienda a los usuarios que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de los equipajes. En cuanto al transporte aéreo, ferroviario, marítimo o fluvial de equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el billete de pasaje el documento vinculante entre las citadas compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el consumidor deberá presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de Transportes. La Agencia Organizadora se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias. El consumidor declara conocer perfectamente las condiciones particulares y las condiciones generales y estar de acuerdo con todas ellas.

El contratante ha sido advertido adecuadamente de los riesgos del viaje, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios. Le recomendamos sobre el respecto la pagina web www.mac.es del Ministerio de Asuntos Exteriores.

15. Vigencia: La vigencia del programa/folleto será desde la fecha de edición hasta el 31 de diciembre del 2026.

Fecha de edición: 02 de Enero del 2026.

Rutas Loyangalani - Viajes Niágara Falls, S.L.

Sollube, 12 48960 Galdakao Vizcaya CIE 2.112

T. +34 944571511 F. +34 944571410

mail@loyangalani.com – www.loyangalani.com